



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 155-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de febrero de 2013; a las 13h30.- Por el sorteo respectivo realizado el 14 de febrero de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con diecisiete (17) fojas y dos (2) CD's, dentro del cual consta un escrito firmado por el Msc. PATRICIO ANDRADE R, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Imbabura, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día jueves 14 de febrero de 2013, a las 10h19; y, en este despacho a las 15h11 del mismo día, mes y año, en el cual remite para conocimiento el Informe No. 1-CNE-DPF-2013 "*sobre reproducción de denuncia con documentos de sustento e información en medio magnético*". A esta causa se la ha identificado con el número 155-2013-TCE.- Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos días el Msc. PATRICIO ANDRADE R, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Imbabura, amplíe y aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al Msc. PATRICIO ANDRADE R, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Imbabura, en la Av. Jaime Roldós 1-165 y Sánchez y Cifuentes, de la ciudad de Ibarra.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral; y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

